

Estimadas madres y padres de deportistas base de Club Inercia XC

La temporada 2021-2022 está finalizando y por ello se va a abrir el plazo para las renovaciones de las inscripciones para la temporada 2022-2023

El periodo de renovación será del **26 de abril al 10 de mayo de 2022.**

En caso de no renovar en este periodo de preinscripciones podrán inscribirse, con el resto de población del Valle de Egüés, del **23 de mayo al 6 de junio** de 2022y optar, en las mismas condiciones que el resto de vecinos/as, a una plaza en equipos de gimnasia rítmica.

Les recordamos que el alumnado sólo podrá renovar plaza en una escuela deportiva (a excepción de aquellas modalidades deportivas que sólo entrenan un día como golf, motocross o tiro con arco

Para obtener plaza en una segunda modalidad deportiva deberán presentar solicitud de plaza en el periodo de inscripción de nuevo alumnado que será del **23 de mayo al 6 de junio 2022 indicando** que ya dispone de plaza en otra escuela en el apartado asignado para tal efecto.

Para renovar en motocross deberán realizar el ingreso de la cuota correspondiente en el número de cuenta del CLUB DEPORTIVO INERCIA XC en el periodo establecido (26/04-10/05) y enviar el resguardo de pago al correo del club indicando los datos del deportista y el equipo al que pertenece en dichas fechas.

Los importes establecidos para el año 2022-2023 son:

Personas empadronadas: Con moto propia: 231,7 €

Personas no empadronadas: Con moto propia:301,7 €

Para las cuotas existen tarifas bonificadas.

+info: (<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2021/24/54>)

Es muy importante, a la hora de facilitar la gestión, que **INDIQUEN EN EL CONCEPTO EL NOMBRE DEL NIÑO O NIÑA AL HACER EL INGRESO.**

CLUB DEPORTIVO INERCIA XC
ES43 0073 0100 51 0505707489 (OPEN BANK)

DIRECCIÓN DE CORREO DONDE SE DEBE ENVIAR EL RESGUARDO DE PAGO DEL **26 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DE 2022.:**
inerciaxc@outlook.es

Les recordamos que todos los/las deportistas inscritos/as en la escuela contarán con un seguro de accidentes, las adquisiciones de las licencias federativas correrán a cargo de los deportistas.

Durante el primer año de participación en la escuela se podrá hacer uso, pagando el importe correspondiente, de las motos del Club Inercia XC, así como de protecciones básicas según disponibilidad.

A partir del segundo año de participación las personas inscritas deberán contar con moto propia, casco, guantes, rodilleras y botas.

Horarios 2022-2023

Los horarios y espacios pueden ser modificados antes del comienzo de la temporada.

GRUPO 1

MIÉRCOLES 15:30-17:30

GRUPO 2

MIÉRCOLES 16:30-18:30

DEVOLUCIÓN DE CUOTAS:

La devolución de la cuota obligatoria se dará en los siguientes casos:

- Por renuncia voluntaria de la persona participante: sólo aplicable hasta el comienzo de la actividad, siempre y cuando el participante o la participante presente en fecha y por escrito (deporte-kirola@egues.es) la renuncia voluntaria a su participación en las escuelas deportivas. De la cuota obligatoria a devolver **se descontará un 20%** con el concepto de gastos de gestión, así como los posibles gastos federativos y compromisos ineludibles que se hubiesen adoptado para permitir la participación de la alumna o el alumno.
- Por expulsión del alumno o de la alumna tras la aplicación del reglamento disciplinario: sólo se considera la devolución de la cuota obligatoria por expulsión, cuando esta se dé antes del primer día hábil de noviembre, aplicando los mismos criterios que en el artículo anterior.
- Por suspensión permanente del servicio: En los casos en los que el servicio de deportes del Ayuntamiento del Valle de Egüés, una vez iniciado la temporada deportiva, se vea obligado a suspender con carácter permanente el programa de Escuelas Deportivas en una o varias modalidades deportivas, se procederá a devolver la cuota obligatoria, a aquellos participantes que lo requieran, proporcionalmente al número de meses que se deje de prestar el servicio.

La cuota será íntegramente satisfecha por todas las personas participantes, sin verse modificada por cuestiones inherentes al alumnado (número de componentes en la familia que estén inscritos en actividades, años de práctica, nivel de rendimiento deportivo, número de días y periodo de tiempo que vaya a participar en las escuelas deportivas...).

ATENCIÓN TARIFAS BONIFICADAS

**Las personas que tienen por resolución de alcaldía de 2022 asignada una tarifa bonificada deberán abonar el importe que les corresponda en función de estas tasas.*

**Las personas que no tengan por resolución de 2022 una tarifa bonificada asignada y consideren que se encuentran dentro de los parámetros de renta estipulados deberán solicitar su concesión aportando la documentación, dentro del periodo de renovación (26*

de abril al 10 de mayo de 2022) en el Registro Municipal General. Ayuntamiento Valle de Egüés. C/Garajonay,1. 31621. Sarriguren.

**Deberán presentar ante el club el respectivo el documento justificativo de haber solicitado la tarifa en el plazo establecido en vez del resguardo de pago y realizarán el pago con el importe que les corresponda del*

Recibid un cordial saludo.

En Sarriguren a 19 de abril de 2022

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

El Concejala de Deportes
D^a Juliana Anchundia Correa